Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261015-183710-3#9969-79819374
2026-10-15T18:38:28-05:00 - Pagina 1 de 10

PRESIDENCIA

Estudio Previo
Fecha: 2026-10-15 18:36:46
Radicado: 20260256603

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA EMPRESA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar – COLJUEGOS, creada mediante el Decreto Ley 4142 de 2011 y modificada su estructura por el Decreto 1451 de 2015, tiene a su cargo la administración y explotación de los juegos de suerte y azar que integran el monopolio rentístico de competencia de la entidad.

En desarrollo de sus responsabilidades, la Presidencia de COLJUEGOS debe valorar iniciativas y asuntos institucionales cuya ejecución puede involucrar la participación concurrente de diferentes dependencias, con competencias, responsabilidades y requerimientos particulares. Esta dinámica hace necesario contar con elementos de análisis que permitan comprender integralmente cada iniciativa y advertir oportunamente las condiciones jurídicas que pueden incidir en su desarrollo.

En consecuencia, se requiere contratar servicios profesionales especializados para examinar iniciativas y asuntos institucionales desde una perspectiva jurídica transversal, identificar los requisitos aplicables a su desarrollo y establecer posibles interdependencias, incompatibilidades o riesgos derivados de la actuación conjunta de las áreas involucradas. Este apoyo permitirá a la Presidencia disponer de insumos técnicos para valorar alternativas y considerar las condiciones necesarias para el desarrollo de las iniciativas sometidas a su consideración.

La contratación se justifica en la necesidad de contar con capacidad profesional especializada para atender estos análisis, siempre que la insuficiencia de personal de planta con la disponibilidad y el perfil requeridos se encuentre acreditada por la dependencia competente. El contratista desarrollará las actividades con autonomía técnica y conforme al objeto y las obligaciones pactadas, bajo la supervisión contractual correspondiente.

El futuro contratista contará con un alto grado de autonomía para desarrollar las actividades de manera responsable y eficaz, bajo la supervisión de la Oficina, garantizando así el cumplimiento integral del objeto contractual.

Finalmente, conforme al certificado de personal expedido por la Gerente Administrativa, no existe en la Presidencia, personal suficiente para ejecutar las actividades que comprende el objeto del presente contrato, lo que respalda la necesidad de la presente contratación.

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261015-183710-3#9969-79819374
2026-10-15T18:38:28-05:00 - Página 2 de 10

1. OBJETO A CONTRATAR, ACTIVIDADES A DESARROLLAR E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

1.1. Descripción del objeto a contratar

Prestar servicios profesionales especializados en análisis jurídicos transversales de iniciativas, estrategias y asuntos institucionales que involucren a diferentes dependencias de COLJUEGOS.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

Clasificación UNSPSC	Descripción
80111701	servicios de contratación de personal

1.2. Obligaciones Generales:

1) Cumplir con el objeto y obligaciones previstas en el contrato y en el presente estudio previo y propuesta presentada.
2) Atender de forma oportuna las actividades asignadas, las solicitudes de información y de ajustes a los documentos a su cargo, y las demás gestiones que se deriven del cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato.
3) Proyectar los documentos y realizar todas las actividades relacionadas con el objeto y las obligaciones del presente contrato, en condiciones de calidad en cuanto a su contenido y su elaboración, de tal manera que se eviten errores y/o reprocesos en las gestiones
4) Mantener la reserva y confidencialidad de la información, documentos y resultados que conozca y obtenga directa o indirectamente con ocasión del servicio desarrollado y deberá abstenerse de divulgar en cualquier tiempo, por cualquier medio de comunicación, el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada para el desarrollo de este contrato.
5) Informar oportunamente sobre cualquier petición o amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de COLJUEGOS
6) Mantener actualizado, en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-, su hoja de vida con los respectivos soportes
7) Utilizar la herramienta de gestión documental que determine COLJUEGOS para gestionar, tramitar y controlar la correspondencia que le sea asignada, en medio físico y/o electrónico y realizar todas las actividades definidas en la misma para el proceso de gestión documental dentro de los términos legales correspondientes de cada documento.
8) Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema General de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente.
9) Presentar por escrito los informes que solicite COLJUEGOS a través del supervisor del presente contrato y presentar a satisfacción del supervisor informes mensuales de avance (cuando aplique), en los que se relacionen los servicios prestados en cumplimiento del objeto contractual. Las evidencias que soportan el cumplimiento

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261015-183710-3#9969-79819374
2026-10-15T18:38:28-05:00 - Página 3 de 10

del contrato se aportarán en medio físico, magnético o digital según determine el supervisor.

10) Publicar los documentos requeridos en la plataforma SECOP II de conformidad con la periodicidad establecida para su presentación, de acuerdo con lo dispuesto en las directrices de Coljuegos.

11) Realizar la afiliación y mantener vigente su vinculación a la **Administradora de Riesgos Laborales (ARL)**, garantizando el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el **Decreto 1072 de 2015** y demás normas que regulan el **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**, durante toda la ejecución del contrato.

12) Cumplir las políticas y lineamientos que hacen parte integral del Plan de Gestión Ambiental de la Entidad.

13) Contar en el ejercicio de su autonomía para la ejecución de las actividades contratadas, con todos los elementos y la infraestructura tecnológica (hardware, software, comunicaciones) que le permitan ejecutar las actividades y obtener los productos asociados al cumplimiento de sus obligaciones y por ende del objeto contractual. Con respecto a la infraestructura, esta debe cumplir con las políticas de seguridad informática de la Entidad. SI

14) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizada la garantía de cumplimiento cuando se requiera

15) Comprometerse a no ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres ni basada en género, así como abstenerse de incurrir en actos de racismo, discriminación o cualquier práctica que atente contra los derechos humanos y la dignidad de las personas.

16) Participar en las reuniones, presencial o virtualmente en talleres, reuniones, mesas de trabajo, comités y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato, esta obligación no implica subordinación

17) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.

18) Realizar la entrega de la documentación producida y recibida en ejecución del contrato y entregarla debidamente organizada y atendiendo las directrices de COLJUEGOS y las normas legales y reglamentarias que rigen la actividad archivística. Así mismo se obliga a salvaguardar los documentos, expedientes, bienes muebles, equipos y elementos de oficina utilizados para la correcta ejecución del objeto contratado y devolverlos (cuando aplique) a la terminación del contrato; en tal sentido será responsable por la pérdida total y/o parcial de los estos.

19) Participar en las actividades de Seguridad y salud en el trabajo

1.3. Obligaciones Específicas:

1. Examinar las iniciativas institucionales asignadas por la Presidencia que involucren a varias dependencias, identificando los componentes jurídicos relevantes, las competencias comprometidas y las condiciones necesarias para su viabilidad.

2. Elaborar mapas de requisitos jurídicos aplicables a las iniciativas objeto de análisis, identificando las disposiciones pertinentes, los presupuestos de cumplimiento y las relaciones entre las distintas materias involucradas.

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261015-183710-3#9969-79819374
2026-10-15T18:38:28-05:00 - Página 4 de 10

3. Elaborar matrices de análisis que relacionen los objetivos de las iniciativas estudiadas con sus condicionamientos jurídicos, riesgos identificados y aspectos pendientes de definición por las dependencias competentes.
4. Preparar documentos de evaluación jurídica de iniciativas institucionales específicas, indicando los escenarios de implementación examinados, sus condicionamientos legales y las consideraciones que deban tenerse en cuenta para su desarrollo.
5. Acompañar profesionalmente a la Presidencia en escenarios académicos, privados e institucionales y en actividades de campo nacionales e internacionales que le sean asignadas, aportando análisis sobre los asuntos transversales relacionados con dichas actividades y apoyando la representación institucional y la divulgación del conocimiento del sector de juegos de suerte y azar, de acuerdo con las directrices de la alta gerencia.
6. Presentar informes de resultados por cada iniciativa analizada, incorporando los documentos de soporte, las conclusiones obtenidas y las observaciones técnicas que contribuyan a la valoración transversal del asunto por parte de la Presidencia.
7. Acompañar en las salidas de campo, tanto a nivel nacional como internacional, según las necesidades de la Presidencia de Coljuegos, con el objetivo de realizar el asesoramiento de las actividades que adelante el Presidente en ejercicio de su representación institucional.
8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación directa con el objeto contractual.

2. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1. Plazo de Ejecución:

El termino de ejecución será hasta el **30 de diciembre de 2026**, contados a partir del perfeccionamiento del contrato, expedición de registro presupuestal y aprobación de la garantía única por parte de la empresa en SECOP II.

2.2. Lugar de Ejecución:

Para todos los efectos legales se fija como domicilio la ciudad de Bogotá D.C., sin embargo, el contrato será ejecutado desde el lugar que eventualmente acuerden las partes.

2.3. Desplazamientos al interior y al exterior del país

En caso que se requieran desplazamientos al interior y/o al exterior del país. El **CONTRATISTA** deberá realizarlos previa aprobación del supervisor.

Durante la ejecución del objeto del contrato **COLJUEGOS** reconocerá los siguientes gastos alimentación, alojamiento y transporte, y los pagará posterior a su legalización de acuerdo a la escala de viáticos determinados y/o establecidos en la norma vigente; la legalización se debe realizar con los soportes definidos por el

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261015-183710-3#9969-79819374
2026-10-15T18:38:28-05:00 - Página 5 de 10

procedimiento de manual de comisiones conforme al valor mensual de los honorarios definidos en el presente contrato.

Sera menester de Coljuegos, suministrar cuando se requiera los tiquetes aéreos en clase económica para su desplazamiento.

Parágrafo: La TRM que se aplica para la liquidación de gastos de viajes, alojamiento y transporte, será desde la fecha efectiva de inicio del viaje.

2.4. Presupuesto Oficial Estimado:

El valor estimado del contrato es por la suma de **CUARENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (40.786.666**) Incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar., con cargo a la vigencia 2026.

2.5. Forma de Pago:

Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución, COLJUEGOS pagará al contratista el valor del presente contrato en honorarios mensuales por valor de **DIECISEIS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($16.100.000)**, Incluido IVA si aplica, así:

Un primer pago proporcional al valor de los honorarios mensuales, por la prestación efectiva del servicio desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución, hasta el 30 del mes correspondiente.

NOTA 1: Para los efectos del contrato, las mensualidades se entenderán de 30 días indistintamente del número de días calendario de cada mes. Para aquellos contratos cuyo primer pago corresponda a una fracción de mes o aquellos que el último mes de ejecución corresponda a una fracción de mes, dicho(s) pago(s) se realizará(n) proporcional por la fracción de mes ejecutada, para lo cual los días deberán contabilizarse entre el 1 y máximo el 30 de cada mes.

NOTA 2: En caso de que se requiera efectuar un pago por fracción de mes, para establecer el valor proporcional de los días del mes, deberá dividirse el honorario mensual por 30 y el resultado multiplicarse por los días de prestación del servicio, acorde con lo dispuesto en el parágrafo anterior.

NOTA 3: En cumplimiento de la Ley 2381 de 2024 y el Decreto 514 de 2025, las partes acuerdan que el CONTRATISTA continuará realizando directamente, como trabajador independiente, el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) sobre los ingresos que perciba por el presente contrato. COLJUEGOS, en consecuencia, **no efectuará retención ni giro directo de aportes**, pero verificará el cumplimiento de esta obligación

NOTA 4: En caso de que el CONTRATISTA esté obligado a facturar electrónicamente debe presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261015-183710-3#9969-79819374
2026-10-15T18:38:28-05:00 - Página 6 de 10

requisito necesario para el pago de los servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en la resolución 165 de 2023.

NOTA 5: Las facturas deberán ser radicadas exclusivamente en el correo electrónico **facturaelectronica@coljuegos.gov.co**. Cualquier factura enviada a una dirección distinta no será tenida en cuenta para el trámite de pago y será objeto de rechazo automático, sin que ello genere obligación alguna para la Entidad.

NOTA 6: Las demoras que se presenten por conceptos de pagos, serán responsabilidad del contratista cuando la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañe de los documentos requeridos para el pago, por lo anterior no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

NOTA 7 Cada pago se hará una vez sean cumplidos los requisitos establecidos por la entidad en el procedimiento de orden de pago y giro, y la presentación de cuentas de cobro de contratos de prestación de servicios. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

NOTA 8: El último pago del contrato se realizará una vez que el Supervisor verifique que el CONTRATISTA se encuentra al día en el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del presente contrato, tanto generales como específicas, según lo establecido en la minuta contractual y en los documentos que hagan parte integral del mismo.

NOTA 9: Los pagos serán realizados a nombre del CONTRATISTA en la cuenta bancaria que acredite para el efecto en los documentos allegados en la propuesta, En todo caso, éste se obliga a informar sobre cualquier novedad de la cuenta bancaria para el pago, para lo cual deberá allegar la documentación correspondiente

2.6. Domicilio Contractual

Para todos los efectos legales se fija como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

3. CRITERIOS MINIMOS EXIGIDOS

3.1. Requisitos Mínimos Jurídicos:

1. Documento de Identificación: Legible.
2. Hoja de vida de la función Pública (SIGEP) Actualizada: La información sobre experiencia profesional y formación académica debe coincidir con la indicada en el Certificado de Idoneidad elaborado por el área y con las certificaciones anexas.
3. Declaración de Conflicto de Intereses: Ley 2013 de 2019.
4. Certificados Académicos: Debe coincidir con los certificados aportados en el Certificado de Idoneidad y con la Hoja de Vida de la Función Pública (SIGEP).
5. Certificaciones Laborales: Debe coincidir con la experiencia indicada en la Hoja de Vida de la Función Pública (SIGEP) y en el Certificado de Idoneidad. El objeto del certificado debe evidenciar la relación entre la experiencia requerida con la actividad a desarrollar, o en su defecto, incluir funciones.
6. Tarjeta o Licencia Profesional o certificación expedida por el organismo competente: Debe verificarse las excepciones a su expedición.
7. Vigencia tarjeta profesional: Debe verificarse la vigencia de la certificación y que

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261015-183710-3#9969-79819374
2026-10-15T18:38:28-05:00 - Página 7 de 10

no contenga anotaciones.

8. Certificado de Antecedentes Profesionales según profesión: Debe verificarse la vigencia de la certificación y que no contenga anotaciones.
9. Fotocopia de la libreta militar o constancia de definición de la situación militar: Aplica sólo para hombres menores de 50 años.
10. EPS - Constancia de afiliación: Debe registrar como cotizante independiente. (NO BENEFICIARIO, NO SEGUNDO COTIZANTE) Con fecha de expedición no superior de un mes.
11. Fondo de Pensiones - Constancia: Con fecha de expedición no superior de un mes.
12. Inscripción como Proveedor en el SECOP II de Colombia Compra Eficiente - soporte.
13. RUT: Registro Único Tributario (DIAN): Los códigos deben coincidir con la actividad a contratar.
14. Certificación bancaria
15. Examen Médico Pre -ocupacional: Con una vigencia máxima de 3 años, (Artículo 18 del Decreto 723 de 2013).
16. Procuraduría General de la Nación - Constancia con fecha reciente y que no registre inhabilidades.
17. Contraloría General de la República - Constancia con fecha reciente y que no registre inhabilidades.
18. Consulta de antecedentes judiciales - Constancia con fecha reciente y que no registre inhabilidades.
19. RNMC - Registro Nacional de Medidas Correctivas Policía Nacional- Constancia con fecha reciente y que no registre inhabilidades Procuraduría General de la Nación - Constancia con fecha reciente
20. REDAM El Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Ley 2097 de 2021)- Constancia con fecha reciente y que no registre inhabilidades Consulta de antecedentes judiciales - Constancia con fecha reciente

3.2. Requisitos Mínimos Técnicos:

Formación Académica

Título profesional en Derecho y título de posgrado de especialización, maestría o doctorado.

Experiencia

Mínimo 60 meses de experiencia profesional.

3.3. Requisitos Mínimos Financieros:

No aplica.

4. SUPERVISIÓN:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de la EMPRESA estará a cargo del **ASESOR DE PRESIDENCIA** o

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261015-183710-3#9969-79819374
2026-10-15T18:38:28-05:00 - Página 8 de 10

de la persona que designe la Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional mediante memorando, de acuerdo con la solicitud jefe de la dependencia, o de la persona que designe la Vicepresidenta de Desarrollo Organizacional mediante memorando, de acuerdo con la solicitud del jefe de la dependencia.

5. ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional expidió el Estudio de Mercado correspondiente, según lo consignado en el radicado Nro. 20260504983 del 15 de octubre de 2026.

6. MECANISMOS DE COBERTURA

De acuerdo con las normas vigentes, COLJUEGOS admitirá como mecanismo de cobertura, pólizas de seguro a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación otorgadas por compañías de seguros que cuenten con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera de Colombia y que tengan los correspondientes ramos aprobados:

TIPO DE GARANTÍA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA
Póliza	Cumplimiento General del contrato	20%	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Modalidad de Selección: DIRECTA

De acuerdo a las normas vigentes y al Manual de Contratación de la Empresa vigente, la modalidad de selección obedece a la causal establecida en el numeral 3º, Artículo 22, Capítulo VI del Acuerdo 01 de 2019, es decir, la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica, en virtud de la experiencia, idoneidad y capacidad demostrada y que no exista personal de planta o que éste sea insuficiente para prestar el servicio a contratar.

CARLOS ALBERTO QUINTO ESCORCIA
ASESOR DE PRESIDENCIA

Elaboró: Carlos Alberto Quinto Escorcia – Asesor Presidencia
Folios: Cuatro (4)
Número de expediente: CTO 355-2026 - RAFAEL LUIS DIAZ PEREZ.

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261015-183710-3f9969-79819374
2026-10-15T18:38:28-05:00 - Pagina 9 de 10

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20260256603

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO

gestionado por: azsign.com.co

RENTÍSTICO

Id Acuerdo: 20261015-183710-3f9969-79819374

Creación: 2026-10-15 18:37:10

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-10-15 18:38:26

Escanee el código para verificación

Firma: ASESOR

Carlos Alberto Quinto

CARLOS ALBERTO QUINTO ESCORCIA
cquinto@coljuegos.gov.co
NIT: 900505060-5
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 1
COLJUEGOS

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261015-183710-3f9969-79819374
2026-10-15T18:38:28-05:00 - Pagina 10 de 10

REPORTE DE TRAZABILIDAD

20260256603

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTIC

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20261015-183710-3f9969-79819374

Creación: 2026-10-15 18:37:10

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-10-15 18:38:26

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	CARLOS ALBERTO QUINTO ESCORCIA cquinto@coljuegos.gov.co PROFESIONAL ESPECIALIZADO 1 COLJUEGOS	Aprobado	Env.: 2026-10-15 18:37:11 Lec.: 2026-10-15 18:38:23 Res.: 2026-10-15 18:38:26 IP Res.: 181.78.232.99